

RES H N°

0360-264

SALTA, 07 ABR. 2026

Expte. N° 4.003/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de mantenimiento y/o reparación correspondiente a aires acondicionados, los cuales se encuentran ubicados en las aulas FH2 y BOASSO;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta conveniente realizar el mantenimiento dado el elevado costo actual de los equipos con similares características, a fin de contar con los mismos cuando son requeridos en clases;

Que se solicitó los servicios de la firma ROMERO ALEXIS JESUS FRANCISCO quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos, realizado por la firma **ROMERO ALEXIS JESUS FRANCISCO**, CUIT N.° 20-44696085-8, según Factura C N.° 00001-00000071.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa